



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

PROYECTO: "PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJERES A TRAVÉS DEL FOMENTO DE LA AUTONOMÍA ECONÓMICA Y LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA SALUD"

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, lunes 09 de noviembre de 2015.					ORDEN No.:	LG/0407/0051/2015			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR					NIT				
INDUSTRIAS GRÁFICAS VIMTAZA, S.A. DE C.V.					0614-181084-006-7				
LÍNEA:					0407 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER (SUBVENCIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA: DCI-ALA/2014/341-133)	CLASIFICACIÓN:	SERVICIOS		
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	VALOR TOTAL (SIN IVA)	
1	82100000	54305	1	SERVICIO	IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE 90,000 EJEMPLARES DE HOJAS VOLANTES, CON LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES: IMPRESOS EN PAPEL BOND BASE 20, IMPRESIÓN A FULL COLOR TIRO Y RETIRO, MEDIDA: 8.5 PULGADAS DE LARGO X 5.5 PULGADAS DE ALTO, DISEÑO CON DOS CAMBIOS DE 45,000 CADA UNO UN SOLO TIRAJE. LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/PROGRAMA CIUDAD MUJER, PROPORCIONARÁ Y APROBARÁ EL ARTE, DEJANDO CONSTANCIA POR ESCRITO, PREVIO A LA PRODUCCIÓN DE LAS HOJAS VOLANTES. GARANTÍA: CAMBIO DEL PRODUCTO, EN CASO QUE ESTE PRESENTE DEFECTO DE FABRICACIÓN. COORDINACIÓN Y CONSULTAS: MARTÍN ALVARADO, CEL. 7822-6424, TEL: 2244-2804, E-MAIL: malvarado@InclusionSocial.gob.sv	NO APLICA	\$ 900.00	\$ 900.00	
MONTO TOTAL (SIN IVA)							\$ 900.00		

MONTO TOTAL EN LETRAS: NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: Servicio de Impresión y Suministro de Hojas Volantes de La Presidencia de la República/Secretaría de Inclusión Social/Programa Ciudad Mujer (Subvención Unión Europea: dci-ala/2014/341-133), es una institución dedicada a promover y garantizar los derechos fundamentales de las mujeres salvadoreñas, a través del fomento de la autonomía económica y la atención integral a la salud, para esto, se hace necesario promover el conocimiento que tiene la población sobre los servicios y atención que las mujeres pueden recibir en las diferentes sedes de ciudad mujer; con el propósito de ampliar la cobertura de atención en el territorio.

REFERENCIA:	
SOLICITUD CÓDIGO:	0025(27-10-2015)
RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:	RA/LG/(CC)(S)/0051/2015

CONDICIONES GENERALES

- ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
- * EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE: UN MÁXIMO DE OCHO DÍAS HÁBILES, PREVIA COORDINACIÓN ENTRE LA UNIDAD SOLICITANTE Y EL PROVEEDOR, LUEGO DE APROBADO EL ARTE FINAL Y LA RECEPCIÓN FORMAL DE LA ORDEN DE COMPRA.
- * LA ENTREGA DEL SERVICIO SERÁ EN: SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL - CALLE JOSÉ MARTÍ NÚMERO QUINCE, COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR.
- * PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL - CALLE JOSÉ MARTÍ NÚMERO QUINCE, COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR.
- * FACTURAR A NOMBRE DE: SIS/UE/PACSES/CM/DCI-ALA/2014/341-133.

DESIGNADO SIS/UE/PACSES/CM	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI